



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-27172034-GDEBA-DGAMAMGP - ROTOKING S.A- Levantar

VISTO el expediente EX-2022-27172034-GDEBA-DGAMAMGP, la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 15.164, y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 531/19, N° 89/22, las Resoluciones N° 231/96, N° 1126/07, y la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 596/22, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección B397/8, con fecha 16 de agosto de 2022 se fiscalizó el establecimiento de la firma ROTOKING S.A. (CUIT 30-70831116-9), sito en calle Lezica N° 3833/37/41, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, cuyo rubro es fabricación de artículos plásticos por rotomoldeo, disponiéndose la Clausura Preventiva Parcial del mismo, recayendo la medida sobre los artefactos sometidos a presión, quedando el uso indebido de los equipos clausurados bajo responsabilidad de la empresa, todo en ello en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 531/19, reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que dicha medida preventiva se convalidó mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 596/22;

Que en fecha 23 de agosto de 2022, mediante orden N°20, la firma hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que en fecha 17 de noviembre de 2022, mediante orden N° 23, se expidió el Área de Aparatos Sometidos a Presión dependiente de la Dirección de Fiscalización de Industrias informando: “(...)1-La firma de referencia (CUIT 30-70831116-9), presento el día 28/9/22, estudios correspondientes a los aparatos a

presión instalados en su planta denominados como: Pulmón de aire n° 3530 y Pulmón de aire n° 100221 2-Los ensayos fueron efectuados el día 19/09/22 por el Ing. Durso Inscripto en el registro de profesionales con incumbencias en aparatos sometidos a presión con el N° 124. – 3- La presentación ante este Ministerio Ambiente obra en expediente, EX-2022-34801674- GDEBA-DGAMAMGP 5- El profesional labró las actas de ensayos 9471/124 y 9472/124 expresando que los mismos pueden trabajar en forma segura a una presión de 8 Kg/cm2. hasta que se detecte alguna anomalía de funcionamiento o en caso máxima hasta el día 19/09/2023 que se deben realizar nuevos estudios Por lo expuesto, este Sector de Aparatos Sometidos a Presión opina que los equipos se encuentran en condiciones de volver a operar. (...)”;

Que en fecha 17 de noviembre de 2022, personal profesional de la Dirección de Control y Fiscalización informó que: “(...) La firma presentó el día 28/9/22 estudios correspondientes a los aparatos a presión instalados en su planta denominados como: Pulmón de aire n° 3530 y Pulmón de aire n° 100221. Los ensayos fueron efectuados el día 19/09/22 por el Ing. Durso, inscripto en el registro de profesionales con incumbencias en aparatos sometidos a presión con el N° 124. La presentación ante este Ministerio Ambiente obra en expediente, EX-2022-34801674-GDEBADGAMAMGP. El profesional labró las actas de ensayos 9471/124 y 9472/124, expresando que los mismos pueden trabajar en forma segura a una presión de 8 Kg/cm2, hasta el día 19/09/2023 que se deben realizar nuevos estudios. Por lo expuesto, en esta instancia se considera pueda tramitarse el acto administrativo de levantamiento de la clausura preventiva parcial que recae sobre la firma ROTOKING S.A., CUIT 30-70831116-9, de rubro “Fabricación de Artículos Plásticos por Rotomoldeo”, con domicilio en calle Lezica 3833/37/41, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza (...)

Que, consecuentemente, esta Dirección Provincial de Control y Fiscalización, mediante orden N° 27, opinó favorablemente para la prosecución del trámite no encontrando objeciones para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.723 N° 11.720, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACION
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta mediante Disposición N° 596/22, la cual recayó sobre los artefactos sometidos a presión, propiedad de la firma ROTOKING S.A. (CUIT 30-70831116-9), con establecimiento sito en calle Lezica N° 3833/37/41, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, con

domicilio constituido en calle Calle 48 n° 922 – CC 1349 de la ciudad de La Plata, cuyo rubro es fabricación de artículos plásticos por rotomoldeo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.